



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 AGO 2011	
Recibido.....	1135.....Hs.
Exp. N°.....	25330.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial designe un representante al Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia previsto en el Artículo 17 de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

MARCELO JOSÉ BRIGNONI
Diputado Provincial

MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial

Sr. Presidente:

El viernes 19 de agosto pasado, en las instalaciones del Palacio Sarmiento –sede del Ministerio de Educación de la Nación- se realizó la 4ta reunión plenaria del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia. Este ámbito creado por la ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual tiene entre sus funciones:

- La elaboración de propuestas dirigidas a incrementar la calidad de la programación dirigida a los niños, niñas y adolescentes;
- Establecer criterios y diagnósticos de contenidos recomendados o prioritarios y, asimismo, señalar los contenidos inconvenientes o dañinos para los niños, niñas y adolescentes, con el aval de argumentos teóricos y análisis empíricos;
- Seleccionar con base en un modelo objetivo de evaluación, los proyectos que se presenten al Fondo de Fomento Concursable previsto en el artículo 153;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

d) Propiciar la realización de investigaciones y estudios sobre audiovisual e infancia y de programas de capacitación en la especialidad;

e) Apoyar a los concursos, premios y festivales de cine, video y televisión para niños, niñas y adolescentes y los cursos, seminarios y actividades que aborden la relación entre audiovisual e infancia que se realicen en el país, así como los intercambios con otros festivales, eventos y centros de investigación internacionales, en el marco de los convenios sobre audiovisual y cooperación cultural suscriptos o a suscribirse;

f) Promover una participación destacada de la República Argentina en las cumbres mundiales de medios para niños, niñas y adolescentes que se vienen realizando en distintos países del mundo de manera bianual y apoyar las acciones preparatorias que se realicen en el país a tal fin;

g) Formular un plan de acción para el fortalecimiento de las Relaciones del Campo Audiovisual que comprende cine, televisión, video, videojuegos, informática y otros medios y soportes que utilicen el lenguaje audiovisual, con la cultura y la educación;

h) Proponer a los representantes del sector ante el Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos;

i) Promover la producción de contenidos para niños, niñas y adolescentes con discapacidad;

j) Elaborar un Programa de Formación en Recepción Crítica de Medios y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a fin de:

(1) Contribuir a la capacitación y actualización de los docentes para una apropiación crítica y creativa del audiovisual y las tecnologías de la



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

información y las comunicaciones, en su carácter de campos de conocimiento y lenguajes crecientemente articulados entre sí.

(2) Formar las capacidades de análisis crítico, apreciación y comunicación audiovisual de los niños, niñas y adolescentes para que puedan ejercer sus derechos a la libertad de elección, de información y de expresión, en su calidad de ciudadanos y de públicos competentes de las obras audiovisuales nacionales e internacionales.

(3) Apoyar la creación y el funcionamiento de redes de niños, niñas y adolescentes en las que sus participantes puedan generar acciones autónomas de análisis y creación de sus propios discursos audiovisuales e instancias de circulación de los mismos, como parte inescindible de su formación integral y de su condición de ciudadanos.

(4) Aportar a la generación de condiciones de igualdad de oportunidades para el acceso a la información, conocimientos, aptitudes y tecnologías de la información y las comunicaciones que posibiliten la superación de la brecha digital y promuevan la inserción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la sociedad del conocimiento y el diálogo intercultural que ella reclama.

k) Monitorear el cumplimiento de la normativa vigente sobre el trabajo de los niños, niñas y adolescentes en la televisión;

l) Establecer y concertar con los sectores de que se trate, criterios básicos para los contenidos de los mensajes publicitarios, de modo de evitar que éstos tengan un impacto negativo en la infancia y la juventud, teniendo en cuenta que una de las principales formas de aprendizaje de los niños es imitar lo que ven.




CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Como queda clara de la enunciación anteriormente realizada, este espacio institucional es el determinado legal y políticamente para definir la relación que debe existir entre la comunicación audiovisual y la infancia. Sería sobreabundante extenderme sobre la importancia y la conveniencia de que un representante de la Provincia de Santa Fe participe activamente del mismo.

Con sorpresa, tomamos conocimiento al abordarse el 1er punto del temario de la plenaria citada "Informe sobre el relevamiento acerca de la disposición a integrar el Consejo por parte de las provincias que no participaron hasta ahora" que nuestra jurisdicción aún no ha dado una respuesta institucional afirmativa y por ende su lugar está vacante y a la espera de que se tome la decisión de nombrar un representante.

Es por esta razón que nos vemos obligados a recurrir al instrumento institucional a nuestro alcance para solicitar como miembros del Poder Legislativo que en un plazo perentorio el Poder Ejecutivo Provincial designe al representante ante el Consejo y se subsane la inexplicable ausencia que hasta el momento ha tenido nuestra provincia.

Por los motivos expuestos solicitamos a nuestros pares acompañen el siguiente proyecto de comunicación.



MARCELO JOSÉ BRIGNON
Diputado Provincial



MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial